

publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Jordi Menéndez i Pablo.

Anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Valenciana para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992

En fecha 20 de febrero de 1990, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Valenciana suscribieron un Convenio para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras, en cuya base séptima se determinaba el carácter indefinido del mismo, salvo denuncia expresa de una de las partes, y la determinación por periodos anuales de las actuaciones que en cada caso se acordasen, mediante la suscripción del correspondiente anexo.

De conformidad con ello, ambas partes acuerdan que el Programa de Escuelas Viajeras se desarrollará durante el año 1992 con arreglo a los datos y aportaciones que a continuación se indican:

I. Alumnos y profesores participantes:

Número de alumnos procedentes de la Comunidad Valenciana que participarán en otra ruta: 480.

Número de grupos de 15 alumnos y un profesor procedente de dicha Comunidad que participarán en otra ruta: 32.

Número de alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas que recorrerán la ruta de Valencia: 315.

II. Aportaciones para el desarrollo del Programa en el año 1992:

a) Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

Para sufragar los gastos de alojamiento y manutención de los grupos de alumnos y profesores participantes en la ruta de dicha Comunidad: 2.150.400 pesetas.

Para sufragar gastos diversos que se originen en el desarrollo de las rutas: 30.000 pesetas por semana: 210.000 pesetas.

Gratificación que recibirá cada profesor acompañante de un grupo de alumnos en dicha Comunidad: 14.000 pesetas.

Las aportaciones indicadas están condicionadas a las disponibilidades presupuestarias en la aplicación 18.12.321C.482 de los Presupuestos Generales para 1992.

En la ejecución del Programa serán de aplicación las bases acordadas en el Convenio suscrito en fecha 20 de febrero de 1990.

Madrid, 20 de enero de 1992.

El Ministro de Educación
y Ciencia,
Javier Solana Madariaga

El Consejero de Cultura,
Educación y Ciencia,
Andréu López Blasco

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6555 *ORDEN de 19 de febrero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 471/1991, interpuesto por don Emilio Martín Hoyuela.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con fecha 30 de octubre de 1991, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 471/1991, interpuesto por don Emilio Martín Hoyuela, sobre infracción en materia de pesca; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso interpuesto por don Emilio Martín Hoyuela contra las Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de mayo de 1990 (Secretaría General de Pesca Marítima) y 4 de abril de 1991 (Ministerio, en alzada), que impusieron y ratificaron, respectivamente al demandante la sanción global de 550.000 pesetas de multa como autor de: a) Una grave infracción administrativa por retención a bordo y transporte a puerto de pescado inmaduro (50.000 pesetas), y b) otra infracción, esta vez muy

grave, de resistencia o desobediencia grave a Agente encargado de la pesca marítima (500.000 pesetas), debemos declarar y declaramos la nulidad, por contrarios a derecho, de los actos impugnados en lo que se refiere a la segunda de las infracciones apreciadas y parte de sanción consiguiente, que dejamos sin efecto; sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 19 de febrero de 1992.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

6556 *RESOLUCION de 31 de enero de 1992, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de las Sociedades Agrarias de Transformación número 9.125 a 9.140, ambos inclusive.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de S.S.A.A.TT.:

Sociedad Agraria de Transformación número 9.125, denominada «Espigol», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 225.000 pesetas y su domicilio se establece en La Paz, 12, Benicarló (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Manuel Navarro Martínez, Secretaria: María Mercedes Cuartiella Domenech y Vocal: Miguel Vicente Martínez Bellidor.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.126, denominada «Cenivinos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social industria vinícola, tiene un capital social de 1.300.000 pesetas y su domicilio se establece en Juan Ferrer, 4, Cenizate (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 17 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Ricardo Martínez Navalón, Secretario: Artemio Vizcaino Vergara, Vocales: Juan Sáez Cutanda (Vicepresidente), Bernardino Martínez González (Tesorero), J. Antonio Sáez Tornero y Cándido Cuenca Vizcaino.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.127, denominada «Bernallán», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de tierras y ganado, tiene un capital social de 400.000 pesetas y su domicilio se establece en La Pradilla, Liérganes (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Antonio Cobo Laso, Secretaria: María Dolores Fernández Fernández y Vocales: María del Carmen Cobo Fernández y José Antonio Cobo Fernández.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.128, denominada «El Quiñón», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercialización de productos hortícolas, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Antonio Chapado, s/n, San Martín de la Vega (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Luis Barrios Sanz, Secretario: Juan Luis Barrios Valentín y Vocal: Emilia Valentín Bustos.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.129, denominada «Vega de Villafranca», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 54.000 pesetas y su domicilio se establece en Curandero, s/n, Villafranca de Córdoba (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 27 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Antonio Aparicio Cortés, Secretario: Marcos Pastor Ruibérriz y Vocales: Joaquina Sánchez Pérez, Bartolomé Sillero Gómez, Francisco Duque Molina y Diego Obrero Solís.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.130, denominada «Bodegas Bilmá», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social elaboración y comercialización del vino y otros productos del campo (almendras, miel, higos, etc.), tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en Casa del Patio, Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 25 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Florentino Álvarez Martel, Secretario: José Acevedo Pérez y Vocales: Nelson Dámaso Dorta Brito (Tesorero), Eladio Cruz Lorenzo, José Antonio Hernández Delgado, Graciano Sanz García y Melchor Perdomo Dorta.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.131, denominada «Pago Dulce Las Arenas», cuya duración será indefinida y que tiene por

objeto social producción, transporte y distribución de energía eléctrica, tiene un capital social de 60.000 pesetas y su domicilio se establece en Alonso Cano, 3, Lebrija (Sevilla), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Rafael Sánchez Benítez, Secretario: Manuel Sánchez Muñoz y Vocales: José Tejero Dorantes (Tesorero), Antonio Silva Ruiz, Francisco Benítez Castillo y José Ruiz Ramírez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.132, denominada «El Tollo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de las fincas de los socios, tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en avenida de Novelda, 33, Monforte del Cid (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Francisco José Cerdán Pérez, Secretario: Francisco Cerdán Botella y Vocal: Dolores Pérez Cremades.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.133, denominada «Cantamonte», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de la tierra, tiene un capital social de 8.750.000 pesetas y su domicilio se establece en plaza Ramón Laporta, 19, Cantalapedra (Salamanca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Félix Rodríguez Rodríguez, Secretaria: Julia María Rodríguez Rodríguez y Vocales: María del Carmen Rodríguez Rodríguez (Tesorera), María Isabel Rodríguez Rodríguez y Julia Rodríguez Ramos.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.134, denominada «Llanos de Buenavista», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social transformación en regadío, tiene un capital social de 5.560.000 pesetas y su domicilio se establece en avenida de La Roda, 22, Tarazona de la Mancha (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Antonio Heras Talaya, Secretario: Manuel López Talaya y Vocales: Antonio Picazo López, Julián Sanchiz Talaya y Pacual Heras Talaya.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.135, denominada «Las Hoces del Jaramilla», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Mayor, s/n, Corralejo (Guadalajara), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Angel Rodríguez García, Secretario: José Rodríguez García y Vocal: Santiago Rodríguez García.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.136, denominada «Horticultura Roselló», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social viveros de plantas ornamentales y arbustos, tiene un capital social de 4.500.000 pesetas y su domicilio se establece en Colón, 54, Alcaicer (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Rafael Roselló Aguado, Secretario: Vicente Roselló Aguado y Vocal: Manuel Roselló Folch.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.137, denominada «Los Trenzones», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 5.100.000 pesetas y su domicilio se establece en Finca «Los Trenzones», de Los Hinojosos (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Agatónica Zarco Rodríguez, Secretaria: Esmeralda Tirado Zarco y Vocales: Austión Tirado Martínez y Gloria Tirado Martínez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.138, denominada «Ferrus Bosch y Cia.», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercialización de cítricos, tiene un capital social de 45.000 pesetas y su domicilio se establece en Dr. Santiago Vidal, 12, Sollana (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Vicente Ferrus Cualladó, Secretario: Pelegrin Bosch Ferrus y Vocal: Juan Ferrus Llinares.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.139, denominada «El Lomo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción y comercialización de productos agrarios, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en Lomo Caballo, s/n, Vega de San Mateo (Las Palmas), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Adolfo Santana Déniz, Secretario: Pedro Santana Déniz y Vocal: Ana Rosa Santana Alonso.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.140, denominada «El Lima», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de la tierra, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en Pago «El Porretal», Almonte (Huelva), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Francisco Pérez Pérez, Secretaria: Inmaculada Pérez Pérez y Vocal: Isabel Camacho Martín.

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

6557

CORRECCION de erratas de la Resolución de 6 de febrero de 1992, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se establecen las normas para la tramitación y concesión de ayudas comunitarias a los intercambios agrarios (restituciones a la exportación, montantes compensatorios de adhesión y montantes compensatorios monetarios).

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 6 de febrero de 1992, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se establecen las normas para la tramitación y concesión de ayudas comunitarias a los intercambios agrarios (restituciones a la exportación, montantes compensatorios de adhesión y montantes compensatorios monetarios), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I.b, apartado H, «Composición del Producto.—Llamada (9)», página 6485, donde dice: «Reglamento (CEE) 3935/80», debe decir: «Reglamento (CEE) 3035/80».

En la misma página, en el número 4 del apartado H.1, donde dice: «... y la misma composición declarada en el presente apartado (9) del impreso 6.», debe decir: «... y la misma composición declarada en el presente apartado (9) del impreso 6».

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

6558

RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/3805/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta), se ha interpuesto por don Alfonso de Navasqués de Pablos recurso contencioso-administrativo número 1/3805/1989, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990 y de 26 de julio de 1991, que desestiman su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6559

RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2055/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Eduardo del Río Iglesia recurso contencioso-administrativo número 1/2055/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.